



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 234 -2017-GRJ/ORAF

Huancayo, 10 ABR. 2017

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La solicitud de 03 de marzo de 2017, así como el Informe Técnico n.º 119-2017-GRJ/ORAF/ORH de 22 de marzo de 2017 sobre pago de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, que consta de trece 13 folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, **doña Priscilia ESPINOZA CASTILLO**, servidora del Gobierno Regional Junín, ingresó a la administración pública en calidad de contratada el 05 de noviembre de 1986, como mecanógrafa y técnico en secretariado laborando en distintos proyectos de la CORDE JUNÍN hasta el 30 de junio de 1990; conforme indica la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos del 05 de marzo del 2013.

Que, posteriormente fue nombrada mediante Resolución n.º 213-90/CPORDE JUNÍN de 22 de junio de 1990 con efectividad al 1º de julio de 1990; esta situación evidencia que **doña Priscilia ESPINOZA CASTILLO**, cumplió 30 años de servicio prestados al estado el 05 de noviembre del 2016.

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, **y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso.**

Que, la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Que, de la verificación a la boleta pago de planillas del mes de noviembre del 2016, la recurrente percibe una remuneración mensual total de seiscientos cinco y 02/100 soles (S/ 605.02), por tanto tres (3) remuneraciones totales mensuales asciende a la suma de mil ochocientos quince y 06/100 soles (**S/ 1,815.06**), importe que se le otorgará por única vez por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado el 05 de noviembre de 2016.

Que, la información indicada en el párrafo anterior, es corroborada mediante el Informe Técnico n.º 003-2016-ORAF-ORH/REM de 06 de diciembre de 2016, suscrita por la Coordinadora de Remuneraciones.

Estando a lo informado, y contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2016-GRJ/GR del 29 de diciembre del 2016, el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez a favor de la servidora doña **Priscilia ESPINOZA CASTILLO**, la suma de mil ochocientos quince y 06/100 soles (**S/ 1,815.06**), asignación que equivale a tres remuneraciones totales mensuales, que se hace acreedora por haber cumplido el 05 de noviembre del 2016, treinta (30) años de servicios prestados al estado; el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 36
- Función : 03
- Divisionaria funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : **S/ 1,815.06**

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC/ Archivo
RJRH/SDRH
CCD/CEP.

MG. JESÚS MELCHIORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 ABR 2017

Abog. A. Antonicira Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL